

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 550/15, que forma parte integrante de la presente.

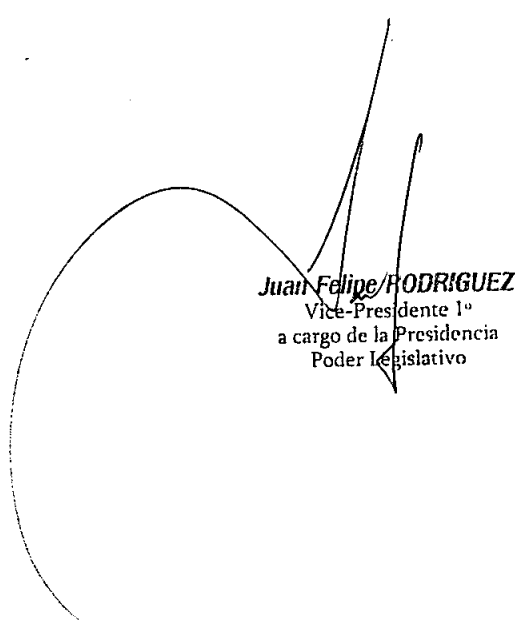
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 153 /2015.

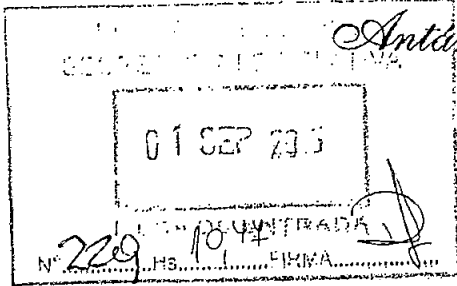


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo



Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO La Nota N° 109/15 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. N° 002416-SA-2015;

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar -ad referéndum de la Cámara- el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

550 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Presidencia de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

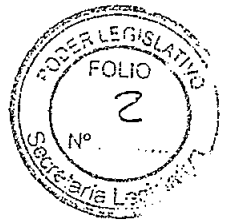
un (1) agente categoría 18.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Presidencia de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
ANEXO I



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

550 / 15

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º, mediante resolución.

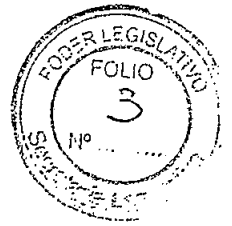
ARTÍCULO 5º.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agente categoría 24, tres (3) agente categoría 23 y dos (2) agente categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agentes categoría 23 y diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAURA ALVAREZ ARCE
DIRECTORA
Oficina de Presidencia
Legislatura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10°.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

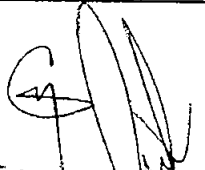
ARTÍCULO 11°.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

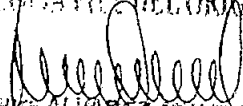
ARTÍCULO 13°. Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

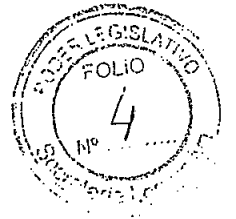
550 / 15


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Laura ALVAREZ ARAYZA
CONSEJERA
Asesora de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Expediente: 002416-SA-2015

Ambito de Origen

3 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Area

15 - DIR. CONTADURIA

Fecha de Inicio

27 de Agosto de 2015

Iniciador

DIRECCION DE CONTADURIA

Asunto

S/PROYECTO PRESUPUESTO 2016 -CONTADURIA-

Fojas: 00011 Usuario: ngutierrez Fecha: 27/08/2015



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
CONTADURIA GENERAL

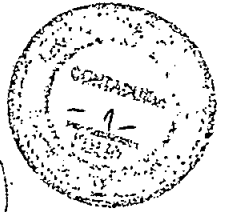
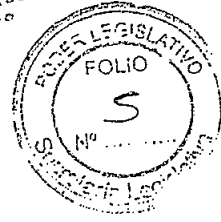
Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
Constancia de Recepción

Fecha: **27 AGO 2015**

Hora: **11:10**

La presente no certifica la prestación o validación del sello.

RAFAEL GUTIERREZ
Mesa de Entradas
Poder Legislativo



Nota N° 109 /15
Letra: SA©

USHUAIA 26 AGO 2015

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Me dirijo a Ud a fin de adjuntar a la presente proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ejercicio 2016 con el objeto de ser remitido a la Presidencia para su consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

[Signature]
C. RA. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

Adjuntos:

- Proyecto Presupuesto 2016 (7 fojas)
- Proyecto acto administrativo de aprobación

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PAGELLA Ariel
S / D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto



Formulario
Presupuesto 2016
Fecha: 26/08/2015

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2016

- (1) Jurisdicción:
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo:

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático,- Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad posibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

Formación y Sanción Legislativa.-

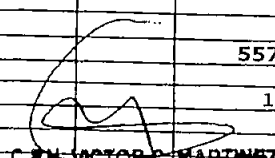
C.P.N. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

(4) firma y sello

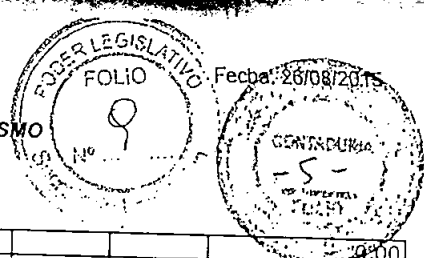
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos

Jurisdicción: _____
Organismo: _____
Unidad de Organización: _____
Finalidad: _____
Función: _____

Fuente de Financiam. (2)	Inclso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
		Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL			
		1	11	100	PERSONAL PERMANENTE	1	1	326.335.026,00
				111	Retribuciones del Cargo			173.292.819,00
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control			74.540.427,00
				113	Retribuciones que no hacen al cargo			
				114	Sueldo Anual Complementario			55.473.546,00
				115	Otros Gastos en Personal			10.874.498,00
				116	Contribuciones Patronales			
				117	Complementos			32.404.348,00
		1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			0,00
				121	Retribuciones del Cargo			133.286.257,00
				122	Retribuciones que no hacen al cargo			58.700.019,00
				123	Sueldo Anual Complementario			41.090.013,00
				124	Otros Gastos en Personal			8.315.836,00
				125	Contribuciones Patronales			
				126	Complementos			25.180.389,00
		1	13	130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			0,00
				131	Retribuciones Extraordinarias			80.000,00
				132	Sueldo Anual Complementario			80.000,00
				133	Contribuciones Patronales			0,00
		1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES			0,00
		1	15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			11.807.088,00
				151	Seguro de Riesgo de Trabajo			2.271.934,00
				159	Otras asistencias sociales al personal			1.608.587,00
		1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			663.347,00
	2	2	00	000	BIENES DE COSUMO	1	1	5.596.928,00
		2	21	210	PRODUCTOS ALIMEN. AGROP. Y FORESTALES			3.794.000,00
				211	Alimentos para Personas			427.700,00
				212	Alimentos para Animales			427.700,00
				213	Productos Pecuarios			0,00
				214	Productos Agroforestales			0,00
				215	Madera, Corcho y sus Manufacturas			0,00
				219	Otros n.e.p.			0,00
		2	22	220	TEXTILES Y VESTUARIO			0,00
				221	Hilados y Telas			0,00
				222	Prendas de Vestir			0,00
				223	Confecciones Textiles			0,00
				229	Otros n.e.p.			0,00
		2	23	230	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN			0,00
				231	Papel de Escritorio y Cartón			180.400,00
				232	Papel para Computación			158.300,00
				233	Productos de Artes Gráficas			
				234	Productos de Papel y Cartón			0,00
				235	Libros, Revistas y Periódicos			
				236	Textos de Enseñanza			22.100,00
				237	Especies Timbradas y Valores			0,00
				239	Otros n.e.p.			0,00
		2	24	240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			0,00
				241	Cueros y Pieles			0,00
				242	Artículos de Cuero			0,00
				243	Artículos de Caucho			0,00
				244	Cubiertas y Cámaras de Aire			
				249	Otros n.e.p.			
		2	25	250	PRODUCTOS QUIM. COMB. Y LUBRICANTES			557.400,00
				251	Compuestos Químicos			
				252	Productos Farmacéuticos y Medicinales			11.400,00
				253	Abonos y Fertilizantes			0,00
				254	Insecticidas, Fumigantes y Otros			0,00
				255	Tintas, Pinturas y Colorantes			0,00
				256	Combustibles y Lubricantes			


C.P.N. VICTOR C. MARTINEZ
 Contador General
 Poder Legislativo

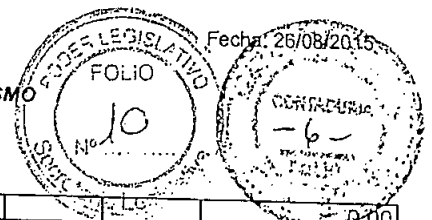
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



			257	Específicos Veterinarios				
			258	Productos de Material Plástico				
			259	Otros n.e.p.				
	2	26	260	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS				546.000,00
			261	Productos de Arcilla y Cerámica				0,00
			262	Productos de Vidrio				0,00
			263	Productos de Loza y Porcelana				
			264	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso				0,00
			265	Cemento, Cal y Yeso				0,00
			269	Otros n.e.p.				
	2	27	270	PRODUCTOS METÁLICOS				
			271	Productos Ferrosos				19.900,00
			272	Productos no Ferrosos				
			273	Material de Guerra				0,00
			274	Estructuras Metálicas Acabadas				0,00
			275	Herramientas Menores				0,00
			279	Otros n.e.p.				19.900,00
	2	28	280	MINERALES				
			281	Minerales Metalíferos				0,00
			282	Petroleo Crudo y Gas Natural				0,00
			283	Carbón Mineral				
			284	Piedra Arcilla y Arena				0,00
			289	Otros n.e.p.				0,00
	2	29	290	OTROS BIENES DE COSUMO				0,00
			291	Elementos de Limpieza				2.608.600,00
			292	Útiles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza				244.000,00
			293	Útiles y Materiales Eléctricos				206.000,00
			294	Utensillos de Cocina y Comedor				122.000,00
			295	Utensillos Men. Med. Quir. Y de Laboratorio				
			296	Repuestos y Accesorios				0,00
			299	Otros n.e.p.				1.055.600,00
3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES				981.000,00
			310	SERVICIO BÁSICOS	1	1		79.686.100,00
			311	Energía Eléctrica				1.122.600,00
			312	Agua				189.800,00
			313	Gas				321.100,00
			314	Telefonos, Telex y Telefax				35.100,00
			315	Correo y Telegrafo				230.100,00
			319	Otros n.e.p.				34.500,00
	3	32	320	ALQUILERES Y DERECHOS				312.000,00
			321	Alquiler de Edificios y Locales				4.461.400,00
			322	Alquiler de Maquin. Equip. Y Medios de Transp.				3.852.000,00
			323	Alquiler de Equipos de computación				0,00
			324	Alquiler de Fotocopiadoras				0,00
			325	Arrendamientos de Tierras y Terrenos				224.600,00
			326	Derechos de Bienes Intangibles				0,00
			329	Otros n.e.p.				0,00
	3	33	330	MENTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA				384.800,00
			331	Mantenimiento, Rep. De Edif. Y Locales				579.900,00
			332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				470.600,00
			333	Mantenimiento, y Rep. De Maquin. Y Equipo				10.500,00
			334	Mantenimiento, y Rep. De Vías de Comunicación				75.400,00
			335	Limpieza, Aseo y Fumigación				0,00
			339	Otros n.e.p.				23.400,00
	3	34	340	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES				0,00
			341	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad				3.308.500,00
			342	Médicos y Sanitarios				2.275.000,00
			343	Jurídicos				0,00
			344	Contabilidad y Auditoría				0,00
			345	De Capacitación				0,00
			346	De Informática y Sistemas Computarizados				0,00
			349	Otros n.e.p.				1.033.500,00
	3	35	350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				0,00
			351	Transporte				97.100,00
			352	Almacenamiento				0,00
			353	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones				0,00
			354	Primas y Gastos de Seguros				54.600,00
			355	Comisiones y Gastos Bancarios				28.600,00
			359	Otros n.e.p.				13.900,00
	3	36	360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				0,00
			361	Publicidad y Propaganda				2.800.000,00
	3	37	370	PASAJES Y VIATICOS				4.410.900,00
			371	Pasajes				1.074.700,00
			372	Viaticos				1.351.200,00
			379	Otros n.e.p.				1.985.000,00
	3	38	380	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS				335.400,00

C.P.N. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

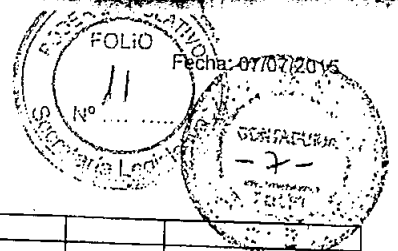
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



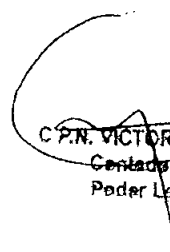
			381	Impuestos Indirectos					0,00
			382	Impuestos Directos					0,00
			383	Derechos y Tasas					0,00
			384	Multas, Recargos y Gastos Judiciales					335.400,00
			385	Regalías					0,00
			389	Otros n.e.p.					0,00
	3	39	390	OTROS SERVICIOS					62.570.300,00
			391	Servicios de Ceremonial					144.300,00
			392	Gastos Reservados					0,00
			393	Servicios de Vigilancia					0,00
			399	Otros n.e.p.					0,00
	4	4	00	BIENES DE USO					62.426.000,00
			41	BIENES PREEXISTENTES					14.110.900,00
			411	Tierras y Terrenos					0,00
			412	Edificios e Instalaciones					0,00
			413	Otros Bienes Preexistentes					0,00
			42	CONSTRUCCIONES					11.000.000,00
			421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado					11.000.000,00
			422	Construcciones en Bienes de Dominio Público					0,00
			43	MAQUINARIA Y EQUIPO					3.110.900,00
			431	Maquinaria y Equipo de Produccion					0,00
			432	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion					320.000,00
			433	Equipo Sanitario y de Laboratorio					0,00
			434	Equipo de Comunicación y Señalamiento					43.200,00
			435	Equipo Educacional y Recreativo					0,00
			436	Equipo para Computacion					608.000,00
			437	Equipo de Oficina y Mubles					781.200,00
			438	Herramientas y Repuestos Mayores					63.700,00
			439	Equipos Varios					1.294.800,00
			44	EQUIPO DE SEGURIDAD					0,00
			45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.					0,00
			46	OBRAS DE ARTE					0,00
			47	SEMOVIENTES					0,00
			48	ACTIVOS INTANGIBLES					0,00
	5	5	00	TRANSFERENCIAS					0,00
			51	TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.	1	1			0,00
			511	Jubilaciones					0,00
			512	Pensiones					0,00
			513	Becas					0,00
			514	Ayudas sociales a Personas					0,00
			515	Transferencia a Instituciones de enseñanza					0,00
			516	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas					0,00
			517	Transf. a otras Instit.Cult. y Soc.sin fines de luc					0,00
			518	Transferencias a Cooperativas					0,00
			519	Transferencias a Empresas Privadas					0,00
			52	TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL					0,00
			521	Transferencias a personas					0,00
			522	Transferencia a Instituciones de enseñanza					0,00
			523	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas					0,00
			524	Transf. a otras Instit.Cult. y Soc.sin fines de luc					0,00
			525	Transferencias a Cooperativas					0,00
			526	Transferencias a Empresas Privadas					0,00
			53	TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST CTES.					0,00
			531	A IA Administración Central Nacional					0,00
			532	A Instituciones Descentralizadas Nacionales					0,00
			533	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales					0,00
			534	A otras Instituciones Publicas Nacionales					0,00
			54	TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST.CAPIT.					0,00
			541	A IA Administración Central Nacional					0,00
			542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales					0,00
			543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales					0,00
			544	A otras Instituciones Publicas Nacionales					0,00
			55	TRANSF. AL SECOTR PUBLICO EMPRESARIAL					0,00
			551	Transf. A Inst.Púb. Financ.p/finan. Gastos Ctes.					0,00
			552	Transf. A Emp.Púb.no Financ. P/Finan.Gs. Ctes.					0,00
			553	Transf. A Emp.Púb.Mult.. P/Finan.Gs. Ctes.					0,00
			556	Transf. A Inst.Púb. Financ.p/finan. Gs. de Cap.					0,00
			557	Transf. A Emp.Púb.no Financ. P/Finan.Gs. De Cap.					0,00
			558	Transf. A Emp.Púb.Mult.. P/Finan.Gs. De Cap.					0,00
			56	TRANSF. A UNIVERSIDADES NACIONALES					0,00
			57	TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNIC.					0,00
			571	Transf. Gobiernos Provinciales					0,00
			572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales					0,00
			573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov.					0,00
			574	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales					0,00
			575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales					0,00

C.P.A. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos

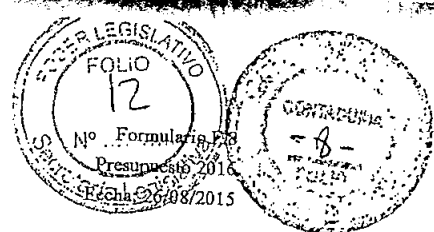


			576	Transf. Gobiernos Municipales				
			577	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales				
			578	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.				
		58		TRANF. INST. P/GASTOS DE CAPITAL				
			581	Transf. Gobiernos Provinciales				0,00
			582	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales				
			583	Transf. Empresas Públicas NoFinancieras Prov.				
			585	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales				
			586	Transf. Gobiernos Municipales				
			587	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales				
			588	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.				
			589	Transf. Otras Inst. Públicas Municipales				
		59		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR				0,00
			591	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos Ctes.				
			592	Transf. Organis. Int. para Gastos Ctes.				
			596	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos de Cap.				
			597	Transf. Organis. Int. para Gastos de Cap.				
6	6	0	0	Activos Financieros				
			61	Aportes de Capital				
			62	Prestamos a corto Plazo				
			63	Prestamos a Largo Plazo				
			64	Títulos y Valores				
			69	Otros Activos Financieros				
7	7	0	0	Servicios de la Deuda Pública				
			70	Servicios de la Deuda Pública				
			71	Servicios de la Deuda Interna				
			72	Servicios de la Deuda Externa				
			73	Intereses				
			78	Disminución de Otros Pasivos				
			79	Conversión de la Deuda				
8	8	0	0	Otros Gastos				
			80	Otros gastos a Discriminar				
9	9	0	0	Gastos Figurativos				
			91	De la Administración Ctral. A Org. Desc.				
			92	De Org. Desc. A la Administración Ctral.				
			93	Gastos figurativos para aplicación Financieras				
TOTAL GENERAL								423.926.026,00
								(11) Firma y sello


C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ
 Contador General
 Poder Legislativo

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

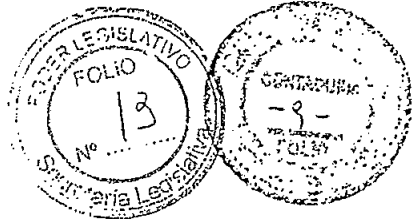
CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO



(1) Jurisdicción:	01
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad:	01
(5) Función:	30

Cód.	Denominación	Cantidad			Costo Anual	Total Anual
		Cargos	Importe	Meses		
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores					
111	Legisladores	15	97.492,19	12	17.548.594	28.683.762
111	Secretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
111	Prosecretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
114	S.A.C.				1.793.856	
116	Contribuciones				5.363.630	
20	Personal Administrativo y Técnico					121.307.440
111	Categoría 24	31	38.215,05	12	14.215.999	
111	Categoría 23	10	32.386,38	12	3.886.366	
111	Categoría 22	28	29.713,45	12	9.983.719	
111	Categoría 21	8	28.298,55	12	2.716.661	
111	Categoría 20	5	26.950,98	12	1.617.059	
111	Categoría 19	15	25.914,70	12	4.664.646	
111	Categoría 18	8	24.918,50	12	2.392.176	
111	Categoría 17	0	24.310,75	12	-	
111	Categoría 16	0	23.717,78	12	-	
111	Categoría 15	5	23.139,23	12	1.388.354	
	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	2	21.487,18	12	515.692	
111	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
113	Adicionales				49.656.806	
114	S.A.C.				7.586.457	
116	Contribuciones				22.683.505	
070	Personal Obrero Maestranza y Servicios					23.301.617
111	Categoría 20	0	26.950,98	12	-	
111	Categoría 19	4	25.914,70	12	1.243.906	
111	Categoría 18	19	24.918,50	12	5.681.418	
111	Categoría 17	9	24.310,75	12	2.625.561	
111	Categoría 15	1	23.139,23	12	277.671	
111	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	7	21.487,18	12	1.804.923	
113	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
114	Adicionales				5.816.740	
116	S.A.C.				1.494.185	
	Contribuciones				4.357.213	
020	Personal Administrativo y Técnico					133.286.257
121	Categoría 24	50	38.215,05	12	22.929.030	
121	Categoría 23	48	32.386,38	12	18.654.555	
121	Categoría 20	52	26.950,98	12	16.817.412	
121	Categoría 18	1	24.918,50	12	299.022	
122	Adicionales				41.090.013	
123	S.A.C.				8.315.836	
125	Contribuciones				25.180.389	
131	Retribuciones Extraordinarias					80.000
141	Asignaciones Familiares					11.807.088
151	Asistencia Social al Personal					2.271.934
161	Beneficios y Compensaciones					5.596.928
Total General						326.335.026

C.P.N. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo



USHUAIA,

VISTO La Nota N° 054/14 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. N° 001669-SA-2014; **Y**

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *-ad referendum de la Cámara-* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

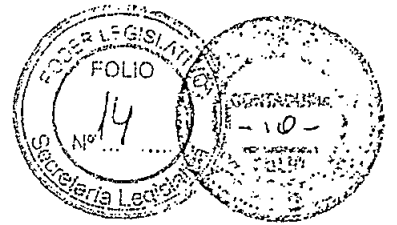
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491/14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
A cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

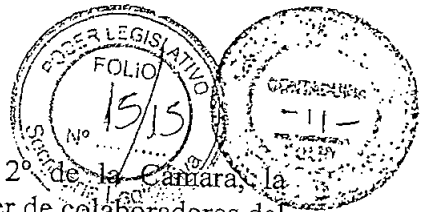
ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agente categoría 23 diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.



ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°